

Haviendo visto esta Ciudad el atento oficio  
 que V. S. le pasa con fecha de 12 del corriente, en  
 que inserta las Ordenes que le ha dirixido el Sr.  
 Intendente de esta Provincia, relativas a la pron-  
 ta Cobranza y pago de lo que esta Ciudad adeuda  
 ala Real Hacienda, ha acordado dar su Co-  
 misión a sus individuos Sr. Andres Ferrer y  
 Sr. Juan Mariano Poyato, Peritoes, los qua-  
 les actuaran a V. S. del estado que tiene en el  
 dia los referidos devitos con lo demas que V. S.  
 apetece. Dios que a V. S. m. d. a. Lorca 16 de Oc-  
 tubre de 1808 = Juan Antonio Puñgas = Ayo  
 tin Manzanera = Josef Alexandro Mendue-  
 ña = Por acuerdo de esta M. N. y M. L. Ciudad  
 de Lorca: Miguel Perez Diaz =

E. Copia

